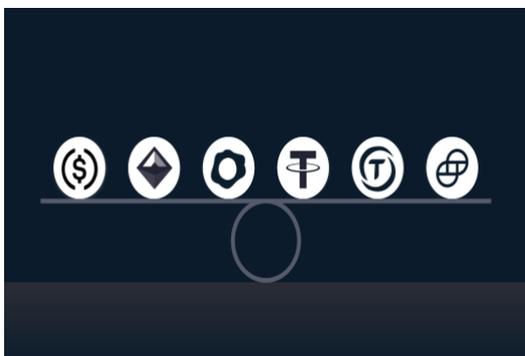


## ¿Cómo regular las stablecoins? Licencias y mecanismos de supervisión integrados

Las criptomonedas estables están ganando relevancia en el entorno monetario global. Su crecimiento, ha sido constante desde 2018. Las *stablecoins* más destacadas alcanzaron un récord de capitalización el verano de 2020 con 14.000 millones de dólares. Asimismo, se ha producido un aumento sustancial en el volumen de transacciones realizadas con las mismas.



Ante el auge que están experimentando las *stablecoins*, especialmente durante la pandemia, ha surgido también una cierta preocupación por sus implicaciones en términos de estabilidad financiera.

Asimismo, hay que tener en cuenta que se espera que Facebook lance Libra definitivamente en enero de 2021, tras superar numerosas reticencias de los principales reguladores y supervisores<sup>1</sup>. Con el objetivo de abordar estos retos, el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés) ha elaborado un informe en el que se proponen principios reguladores y de supervisión de estas monedas<sup>2</sup>. Para el BIS, el punto de partida para regular cualquier criptomoneda estable, debe asentarse en un régimen de registros o licencias. Al establecerse un requisito de registro de las *stablecoins*, los supervisores obtendrían la información necesaria acerca de cómo se configura la moneda. Esta información ayudaría a establecer un nivel de monitorización específico para cada moneda.

<sup>1</sup> Libra Plans Dollar-Pegged Stablecoin Launch in January 2021: Report. Coindesk. 27 noviembre 2020. <https://www.coindesk.com/facebook-libra-stablecoin-january-2021>

<sup>2</sup> Stablecoins: risks, potential and regulation. Banco de Pagos Internacionales. Noviembre 2020. <https://www.bis.org/publ/work905.pdf>

La licencia la otorgaría la autoridad competente de la jurisdicción donde se localiza la sociedad gestora de la moneda. Aunque, como advierte el BIS, debido al carácter global y transfronterizo de estas monedas privadas, las autoridades nacionales tendrían que establecer acuerdos de intercambio de información. Los reguladores nacionales e internacionales deben entender que, sin información ni monitorización coordinada, las *stablecoins* plantean riesgos potenciales para la estabilidad financiera.



Además, una vez otorgada la licencia, y para que la supervisión sea la adecuada, se propone un mecanismo de supervisión integrado. Esto supone la puesta en marcha de un marco que prevé que el cumplimiento se supervise automáticamente, usando para ello la tecnología de registro descentralizado (DLT, por sus siglas en

inglés). El uso de esta tecnología en la supervisión de las *stablecoins* permitiría a los organismos competentes aumentar, en tiempo real, su eficiencia supervisora. Además, facilitaría a las sociedades gestoras las tareas de recopilación, verificación y notificación de los datos a las autoridades. Actualmente, algunas de las principales *stablecoins* -como USDC y Paxos- publican informes mensuales sobre sus niveles de reservas en sus webs. Con este enfoque de supervisión integrada, el proceso se automatizaría completamente. Ello reduciría el coste del cumplimiento para la sociedad gestora de la moneda y permitiría al supervisor conocer la información relevante en tiempo real.